

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.994**, autoría del **Diputado Juan NAVARRO**, referido a adecuar los procedimientos para la contratación directa de publicidad oficial; y, por las razones que dará su miembro informante aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorporáse el Inciso j) al Artículo 26° de la Ley Provincial Nro. 5140, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Contratación directa de la publicidad oficial mediante libre elección por negociación directa de los proveedores, cuando sea necesario publicitar los actos de gobierno, desarrollar campañas de promoción y difusión de políticas públicas y toda otra acción tendiente a difundir las acciones gubernamentales, llevando un registro público y actualizado de medios de comunicación”.

ARTÍCULO 2°. Derógase el punto 10° del inciso c) apartado b) del Artículo 27° de la Ley Nro. 5140.

ARTÍCULO 3°. Créase el “Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios para la Publicidad Oficial de la Provincia de Entre Ríos”, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Comunicación o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°. De forma.

**CASTILLO - CÁCERES (José) – CASTRILLÓN- LOGGIO – NAVARRO – SOLANAS
TOLLER – ZAVALLO.**

PARANÁ, Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2022.